



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU



“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú y el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDÍA
N° 005- 2021-ALC-MP-TAH

Iñapari, 12 de enero del 2021

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680, Artículo 7°,8° y 9° de la Ley de bases de Descentralización Ley N° 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo II de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, Goza de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Iñapari y por ende la provincia de Tahuamanu se encuentra consternado, debido a la irreparable pérdida de quien en vida fue don JERSON JAMIL CARDOZO MOSULI, acaecido el día martes 12 de enero del 2021, dejando de existir en nuestra localidad.

Que, don JERSON JAMIL CARDOZO MOSULI, natural de Iñapari, hijo de una familia muy solidaria e identificada con el progreso de Iñapari y la provincia de Tahuamanu, un ciudadano muy distinguido por sus emprendimientos empresariales, llegando a destacar en la agroforestería, ganadería, acuicultura, etc., generando fuente de empleo e ingresos a muchas familias iñaparinas y los alrededores. Asimismo; como persona visionaria del desarrollo social, económico y turístico de la ciudad trifronteriza de Iñapari trajo consigo el progreso a la ciudad en todos los ámbitos, valorándose mas en su persona el sentido humanitario, característica que lo distinguió en todos los que le conocieron locales y foráneos, siempre solidario y fraterno por los más necesitados.

Que, ante el deceso de una gran persona, ejemplo de vida y ciudadanía, que su recuerdo permanezca y su trayectoria sea conmemorada; en tal contexto, es menester se adopte las acciones pertinentes, como muestra de los sentimientos de pesar y aflicción.

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local laborable disponiéndose izar la bandera del distrito a media asta;

Y estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU



*“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú y el Mundo”*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, HIJO PREDILECTO de la Ciudad de Iñapari al Señor **JERSON JAMIL, CARDOZO MOSULI**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, DUELO LOCAL LABORABLE los días 12, 13 y 14 de enero del presente año, por el lamentable deceso del Señor **JERSON JAMIL, CARDOZO MOSULI**.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPRESAR, nuestra más sentida condolencia a la familia y amigos de quien en vida fue **JERSON JAMIL CARDOZO MOSULI**, haciendo votos de Consuelo, fortaleza y reasignación por tan irreparable pérdida.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, el izamiento del pabellón Nacional a media asta, en señal de duelo.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas de la Provincia de Tahuamanu a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Relaciones Públicas la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (<http://www.munitahuamanu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU
.....
José Abraham Cardozo Mouzully
ALCALDE